



REVISTA SOCYL



SOCYL

ASOCIACIÓN PROFESIONAL
DE SOCIOLOGÍA DE CASTILLA Y LEÓN



ÍNDICE

El maltrato infantil familiar y el lugar que ocupa en la sociedad

4 Resumen

4 Abstract

5 Introducción

6 Metodología

7 Resultados

17 Conclusiones

18 Bibliografía

Editorial: Asociación Profesional de Sociología de Castilla y León (SOCYL). Calle Azafranal, 18. Pasaje. 37001. Salamanca.

ISSN 2792-2294

OSOCYL



EL MALTRATO INFANTIL FAMILIAR Y EL LUGAR QUE OCUPA EN LA SOCIEDAD.

R ESUMEN

El maltrato infantil familiar, en la actualidad, se presenta como una problemática de carácter estructural. Sin embargo, la gestión del problema se hace desde la perspectiva de caso y gira en torno a la individualidad de la familia. Así, la gestión y sensibilización hacia el maltrato infantil están estrechamente ligados a la idea generalizada que se ha conformado del mismo. De modo que, el sistema de protección de menores no protege de forma adecuada al conjunto de las víctimas de maltrato y, como consecuencia, hay un sector de la población infantil que está sufriendo de forma sistemática múltiples formas de violencia en su propio hogar que no son atendidas por las instituciones pertinentes.

Natalia Arcajo Fuentes.

natalia.arcajo@gmail.com

.....

Para citar este documento: Arcajo Fuentes, N. (2021). *El maltrato infantil familiar y el lugar que ocupa en la sociedad. Revista SOCYL, 1. 71-85.* DOI: 10.48225/SOCYL202119117.

El presente trabajo trata de relacionar, a través de una investigación cualitativa, cuál es la representación social del maltrato infantil y de que múltiples maneras afecta a las víctimas. En un primer momento, se tratan algunas de las consecuencias del maltrato infantil, donde destaca el hallazgo de lo que se ha denominado "desamparo de hogar". A continuación, nos aproximamos a la posición que ocupa el maltrato infantil en el imaginario social y la relación de dependencia que tiene con la familia, concluyendo que esta dependencia explica en buena parte la desprotección infantil cuando el entorno familiar es hostil. Por último, la investigación expone ejemplos concretos del problema teórico para su plena comprensión.

Palabras clave: Maltrato infantil, Maltrato infantil familiar, Familia, Construcción social, Representación social.

A BSTRACT

Child maltreatment in the family is currently presented as a structural problem. However, the management of the problem is done from a case-by-case perspective and revolves around the individuality of the family. Thus, the management and awareness of child maltreatment are closely linked to the generalised idea that has been formed of child maltreatment. Thus, the child protection system does not adequately protect all victims of maltreatment and, as a consequence, there is a sector of the child population that is systematically suffering multiple forms of violence in their own home that are not attended to by the relevant institutions.

This work attempts to relate, through qualitative research, the social representation of child maltreatment and the multiple ways in which it affects the victims. First of all, some of the consequences of child maltreatment are dealt with, where the finding of what has been called "homelessness" stands out. Next, we look at the position that child maltreatment occupies in the social imaginary and the relationship of dependence that it has with the family, concluding that this dependence explains to a large extent the lack of child protection when the family environment is hostile. Finally, the research presents concrete examples of the theoretical problem for its full understanding.

Key words: Child abuse, Child abuse in the family, Family, Social construction, Social representation.

1. INTRODUCCIÓN

El primer juicio por maltrato infantil¹ fue defendido mediante la alegación a una ley de protección animal. Hasta el año 1874, la violencia hacia los niños por parte de sus progenitores o cuidadores no había precisado de una regulación ni de un marco legislativo que sancionase o procurase el bienestar infantil. Los niños no necesitaban protección porque no existía la conceptualización del maltrato infantil como lo conocemos ahora.

En la actualidad, están en vigor la Declaración de los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959), la Ley de Protección Jurídica del Menor 1/1996 (modificada en 15/2015), la recientemente aprobada Ley de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia Frente a la Violencia 8/2021. Asimismo, se ha desarrollado el sistema de protección de menores, difundido modelos educativos no autoritarios, etc. En definitiva, se han creado numerosos organismos e instrumentos que tienen como fin último la protección de la infancia.

Esta institucionalización de la protección tiene en cuenta el lugar que ocupa la infancia en la sociedad. Una posición de vulnerabilidad motivada por ser una persona necesitada de provisión de cuidados en proceso de construcción y socialización. Esta última referida a la socialización primaria, que consiste en el proceso de asimilación e interiorización de las normas sociales y expectativas del rol que se ocupa en sociedad. La familia resulta fundamental, por tanto, en este proceso (González, 2000).

En el ámbito educativo, el grado de difusión y conocimiento de modelos alternativos (modelos no-autoritarios) está en incremento, las escuelas libres y nuevas pedagogías están dejando atrás a las escuelas que presumían de su autoritarismo y disciplina. Los derechos de la infancia y el protagonismo del bienestar infantil van ganando peso, así como el rechazo social sobre la violencia contra la infancia.

El buen trato a la infancia también se ha incrementado en los hogares, aunque existen determinadas contradicciones que revelan la necesidad de profundizar y conocer el fenómeno en su conjunto. Hay una serie de mitos arraigados al pensamiento social que ubican el maltrato infantil en hogares con bajo nivel de ingresos o presencia de droga y le otorgan una reducida incidencia.

La realidad parece apuntar a lo contrario, las estimaciones señalan que más del 25% de los niños y niñas ha sido víctima de maltrato infantil por parte de sus cuidadores y que menos del 10% de los casos se notifica en el momento de la violencia (Save the Children, 2018). En consecuencia, el maltrato infantil no se reduce a un número de casos aislados, sino que se asemeja a lo que podría suponer una situación estructural.

No obstante, si recurrimos a los datos oficiales nacionales, la incidencia no alcanza el 1%² de casos de sospecha de maltrato infantil en la población infantil española. Este contraste en las estimaciones supone la existencia de un vacío en la protección o atención de esas niños y niñas y familias que no han entrado en el sistema de protección de menores, circunstancia que tiene unas graves consecuencias para las víctimas y la sociedad.

La problemática está comenzando a tener relevancia en el panorama internacional, son numerosas las organizaciones supranacionales y entidades del tercer sector que están señalando las preocupantes cifras (Prevent Child Abuse, Organización Mundial de la Salud, Naciones Unidas, Save the Children, etc.). De esta forma, entendemos que los casos de maltrato suponen una incidencia superior a la reconocida por los registros oficiales.

1. A lo largo de todo el artículo la mención de maltrato infantil se referirá al maltrato infantil en la familia.

2. Última cifra. Procedente de: Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín nº 22. Datos de 2019. Informes, Estudios e Investigación 2020. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

En las siguientes páginas, se tratará de comprender y explicar por qué el maltrato infantil resulta invisible incluso para sus propias víctimas. Primero, se expondrán algunas de las consecuencias del maltrato infantil, a continuación, se profundizará en la situación del maltrato infantil en la sociedad, comprendiendo la concepción social del maltrato y como esta puede afectar a su gestión.



2. METODOLOGÍA

Hemos recurrido a la revisión de fuentes documentales y a las técnicas de investigación cualitativas para el desarrollo de la investigación. Así, inicialmente hemos llevado a cabo una búsqueda bibliográfica recurriendo a diversos materiales (ensayos, libros y revistas) a través de diferentes repositorios en línea (Dialnet, Reserchengate y Google académico). Es así como hemos dotado de corpus teórico y complementado los hallazgos del trabajo de campo.

A continuación, dada la naturaleza del objeto de estudio, se han utilizado técnicas cualitativas para comprender el fenómeno desde una perspectiva interpretativa de la realidad. La técnica utilizada ha sido la entrevista, por su accesibilidad y adaptabilidad. En concreto, la entrevista semi-estructurada, que permite que los sujetos pueden elaborar los discursos a analizar. Dado que existen una serie de temas a tratar, al igual que pueden ir surgiendo durante la entrevista, esta técnica aporta flexibilidad y libertad a la investigación, lo cual permite introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información (Sampieri, 2014).

Se han realizado 6 entrevistas a víctimas de maltrato infantil. En las mismas están representadas diferentes categorías: abuso sexual, maltrato físico, negligencia física, maltrato emocional y negligencia emocional. Dada la naturaleza del maltrato infantil, hay entrevistas que representan más de un caso. El contenido de las entrevistas se ha analizado mediante el método comparativo constante de la teoría fundamentada.

3. RESULTADOS

A continuación, se expondrán las consecuencias halladas en la investigación como muestra de la relevancia que tiene este suceso en la vida de las víctimas. Después, se abordará la cuestión en el marco nacional y se tratará de comprender los motivos que llevan al maltrato a no recibir el reconocimiento que merece, tanto para las víctimas como en el escenario social.

Las consecuencias del maltrato infantil

Uno de los resultados de la investigación es la identificación de las consecuencias individuales del maltrato infantil. Lejos de querer englobar la totalidad de las consecuencias, se expondrán las detectadas con el fin de comprender la magnitud del problema en las víctimas y en la sociedad. Los frutos de la investigación desembocan en la relación con las drogas, las relaciones personales y lo que se ha denominado desamparo de hogar.

Los discursos de las entrevistas muestran, en consonancia con la literatura académica, que ser víctima de maltrato infantil se relaciona con la dependencia de las drogas a lo largo de la vida (Fuller-Thomso, Roane, & Brennensthlul, 2016).

“Empecé desde bastante joven a fumar tabaco, fue en el verano que tenía 12 años de paso del colegio al instituto y considero que a día de hoy soy adicto al tabaco y luego tengo el dilema de los estupefacientes, porque yo creo que los estupefacientes ha sido como mi refugio..., que podríamos decir que empecé sobre los 13 y consumir diariamente pues podemos decir a los 16” (E.3)(considera estupefacientes marihuana y hachís).

“Pues a ver, yo empecé a fumar porros con... 15 o 16 años, tabaco con 17. Eh... llevo fumando porros, pues eso, desde los 15 años sigo fumando porros, de los 18 a los 20 creo, fumé muchísimo, fumé... pfff, cinco gramos y pico al día, o algo así, eh... que me lo pagaba pues vendiendo marihuana y respecto al resto de drogas, pues... consumo prácticamente de todo, de vez en cuando, de fiesta, sobre todo, y no en todas las fiestas. Pero... bueno, mmm, estimulantes rollo speed, anfetaminas, bueno anfetamina..., MDMA y cocaína, cuando invitan (risas)” (E.4)

“Droga que pruebo, droga a la que me hago adicta... soy adicta al tabaco, he sido adicta a los porros aunque, eso... los he dejado hace un año o así, aunque ahora estoy volviendo, cuando probé por primera vez el M también le di mazo durante una época, hasta que me pegue la hostia, que eso me ha pasado con todas las drogas” (E.6)



En estos testimonios, el inicio precoz y el consumo de riesgo son notorios. Esto supone, por un lado, notables perjuicios en la salud de estas personas que supondrán un coste a largo plazo en la sanidad pública. Y, por otro lado, todas las limitaciones, en cuanto al desarrollo personal y profesional que experimentan estas personas debido a su adicción y consumo precoz. Han estado expuestas en una etapa fundamental de su desarrollo a un consumo perjudicial para su salud, bienestar, desempeño académico, profesional y personal.

Por otra parte, las relaciones personales de los entrevistados se han visto afectadas por su condición. Coindicen los relatos en la presencia de desconfianza constante en sus relaciones sociales. Esta perjudica en gran medida la posibilidad de establecer sentimientos de afecto e intimidad.

“me condiciona en... desconfiar de la gente” (E.2)

“yo siempre he sido muy desconfiado” (E.3)

“Vale, a mí me cuesta mucho confiar en la gente, muchísimo. En plan, puedo estar de colegueo de puta madre, pero, lo que es confiar me cuesta muchísimo, imagino que, por que, si alguien que en teoría te quiere, te jode, pues, dejas de confiar” (E.4)

“no me gusta el contacto físico, no me gusta... es que no me sale mostrar una parte de mí... afectiva, ¿sabes?, íntimamente afectiva, es que no puedo. Porque también, igual, es un poco el miedo al.... al si ahora empiezo y rompo la barrera... como de... frialdad contigo, me arriesgo a que me vas a hacer daño, que también es una cosa que tengo muy interiorizada, que cualquier persona, en cualquier momento te puede hacer mucho daño” (E.6)



Estas aseveraciones relativas a la desconfianza son la “punta del iceberg” de los problemas que presentan los entrevistados a la hora de forjar vínculos con otros individuos, dado que la confianza es la base de una relación de calidad entre dos o más personas. Es por ello que quienes han padecido maltrato durante los primeros años de su vida están especialmente expuestos a la soledad familiar y presentan una red de apoyo frágil.

Recientemente, en los casos de abuso sexual infantil se ha introducido el concepto de “daño social”. Hace referencia al perjuicio en las relaciones afectivas y sociales como consecuencia de un suceso traumático, llevando a estas personas a una situación de vulnerabilidad social por el deterioro de sus redes sociales de apoyo, formales e informales (Simón, 2014). La vulnerabilidad se entiende como aquella condición social de riesgo que, tanto a corto plazo como a largo plazo, imposibilita la satisfacción del bienestar personal en su diversidad de formas (Perona & Rocchi, 2001). Con lo cual, esta vulnerabilidad social podría extenderse a los otros tipos de maltrato y, actuar exponiendo las dificultades sociales que enfrentan estas personas.

El último tema a tratar en cuanto a las consecuencias individuales es el denominado “desamparados de hogar”, hace referencia a las personas que tienen una casa física, pero entiende que carecen de un hogar.

“mi casa yo no la considero un lugar seguro, no lo veo como un hogar, yo siempre he escapado de casa” (E.1)

“es que no quieres llegar a casa, tío, sabes, y cuando vives en un constante no quiero llegar a casa, eh..., por ejemplo desde los 16 a los 22 que tengo ahora, eh... querer llegar súper tarde a casa, para ver si mis padres están dormidos, y no tener que verles la cara, aunque no haya hecho nada ¿sabes?, es que está como el miedo ese a... algo hecho ... “tampoco es normal que una persona esté todo el puto día en la calle y que no quiere ir a casa, sabes, eso no es sano tampoco, en plan, también ha influido mucho eso en mí persona, pues el, al final no tener una... estabilidad, un hogar, un sitio al que querer llegar, ¿no? Y nunca, encontrarte en ningún lado...” (E.6)

“pues yo no me sentía cómoda en esa casa, porque no me sentía ni comprendida, ni querida, ni aceptada” (E.2)

Quizá los conceptos de home³ y at home⁴ explican de manera más clara el desamparo del hogar. El primero de ellos, hace referencia al lugar donde una persona siente que pertenece, es decir, que entiende que ese lugar, en cierto modo, es suyo. Por su parte, at home explica que se está “en casa” es cuando realmente la persona tiene a sensación de comodidad y relax.

En contraposición, los desamparados de hogar no tienen un lugar que consideren como propio. La principal consecuencia a corto plazo es el incremento de horas no deseadas en la calle. Es así como se produce una permanente exposición social y, al igual que las personas sin hogar, permanecen en una continua alerta a los peligros que se pueden presentar dificultando el descanso psicológico al estar siempre vigilantes.

Al final, el desamparo del hogar acaba desencadenando el abandono definitivo, elegido o impuesto, de la casa paterna.

“Pues a ver, yo desde que tengo uso de razón, siempre he querido pirarme, e irme de casa” (E.1)

“Pero... mi idea de futuro es irme de casa..., mi idea es para marzo como tarde estar fuera” (E.4)

“es que mis proyectos de futuro, uf, es que el único proyecto de futuro que tengo desde hace muchos años, y por el cual vivo, por y para él, desde siempre es irme de casa, entonces obviamente sí, está condicionado por eso, o sea, para mí es mi objetivo” (E.6)

“pero con... 20 años, me medio echaron de casa, me invitaron a... a irme” (E.3) (después de cambiar 3 veces de “hogar” a lo largo de la adolescencia)

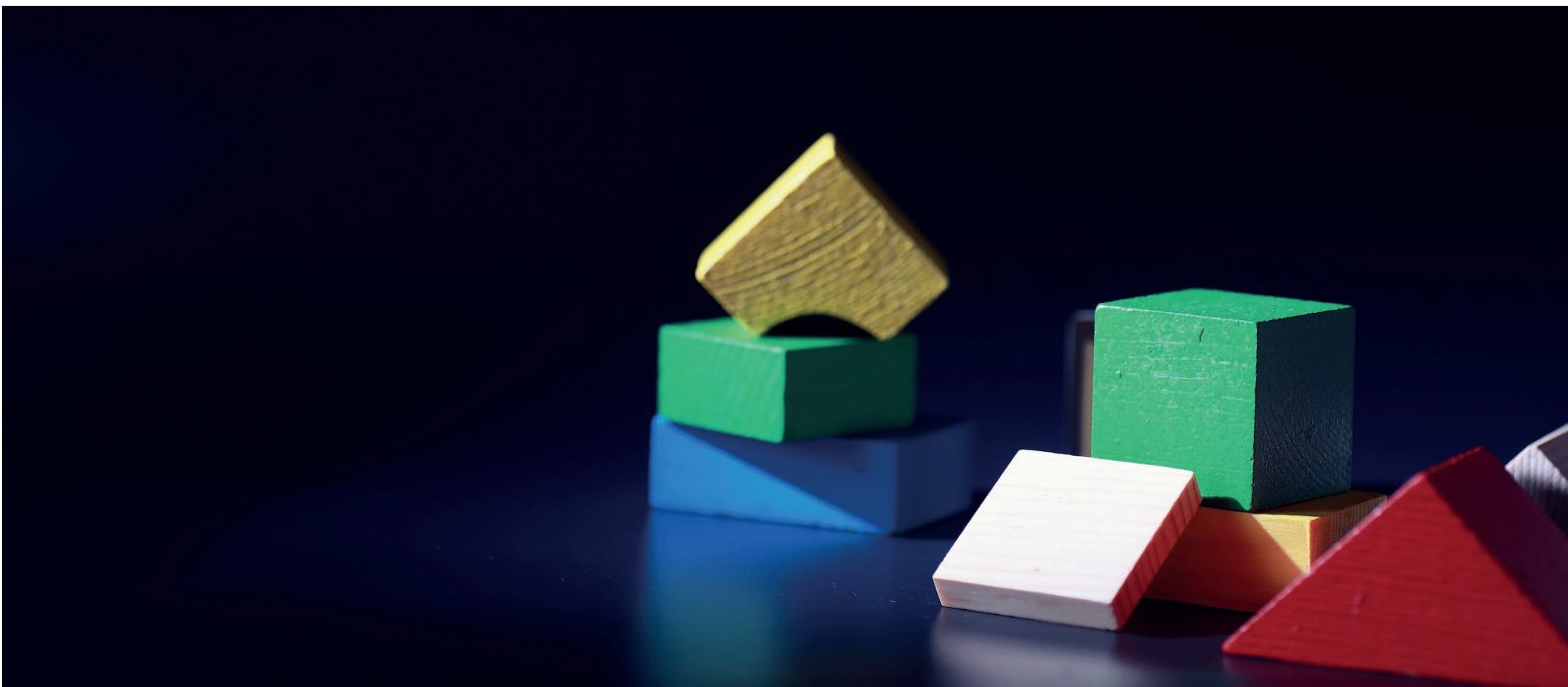
“Eh... la condiciono, porque... yo me fui a estudiar a otra ciudad..., una parte de mí, aunque yo no terminaba de entender que era, solo quería escapar, y no quise volver tampoco a casa después, aunque volví a la ciudad, yo creo que sí, que condiciona, condiciona todo” (E.2) (33 años, respuesta a la pregunta de si consideraba que su situación en casa había condicionado sus expectativas de futuro)

De modo que el desamparo de hogar restringe en gran medida la formación y el desarrollo profesional de estas personas: no hay una aspiración a acumular méritos y ascender o al menos mantenerse en la escalera social, sino que prima la idea de conseguir una casa propia, un entorno seguro. Esto puede suponer aceptar trabajos en condiciones precarias, abandonar un proceso de especialización en alguna materia o renunciar a la realización personal.

3. Home (noun): someone's or something's place of origin, or the place where a person feels they belong. Extraido de: Cambridge Dictionary (<https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/home>).

4. At home: when you are at home in a place or situation, you are comfortable and relaxed there. Extraido de: Cambridge Dictionary (<https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/home>).

Este fenómeno cuestiona que se pueda cumplir de forma efectiva la igualdad de oportunidades, ya que estas personas están en desventaja ante las que sí que tienen un hogar. Por tanto, existe una desigualdad que afecta a las víctimas de maltrato infantil en lo referente a al desempeño académico, al desarrollo profesional, a la integración en la esfera social, a la calidad de las relaciones sociales, a los factores de riesgo de exclusión, etc.



La familia y el maltrato infantil en la sociedad española

En la actualidad, toda la actuación relativa al maltrato infantil se afronta desde una perspectiva individual. Es en el momento en el que un caso entra en los servicios sociales cuando se procede a un seguimiento del mismo. Pero, no entran todos los casos de maltrato infantil en el sistema y es aquí donde radica una de las principales cuestiones a tratar cuando se aborda la problemática.

La Ley de Protección Jurídica del Menor 26/2015 y la reciente Ley de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia Frente a la Violencia 8/2021 priman el interés superior del menor. Implica que la actuación respecto a un niño o niña debe garantizar su desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que le permitan vivir plenamente.

Los agentes que están en contacto con menores (en riesgo o no) deben velar siempre por el interés superior del menor, del mismo modo que aquellas instituciones u organismos que estén en contacto con los menores: los centros de salud, el sistema judicial, las escuelas... De hecho, en el artículo 15 de la ley 8/2021 establece el “deber de comunicación de la ciudadana”, como la obligación de cualquier persona de notificar inmediatamente el indicio de violencia sobre un menor de edad.

Por tanto, la protección a la infancia es proporcionada por sus responsables legales en primera instancia y, en segunda, por aquellas entidades que su naturaleza implica a los menores. Si la primera ejerce alguna forma de maltrato o negligencia, es el entorno secundario del menor del cual se espera la notificación o denuncia de esa situación de riesgo en beneficio del bienestar del menor.

El problema se encuentra en que cuando el primer círculo incumple su deber, ese entorno secundario puede no actuar en su beneficio, dándose una desprotección total por parte de aquellos agentes que deberían ser promotores de su protección. Este problema presenta dos consecuencias. Por un lado, la total desprotección de estos menores en su entorno familiar y, por otro, la incidencia del maltrato infantil y la magnitud percibida del problema se reduce a los casos que llegan a servicios sociales.

Esta cuestión se pretende explicar aquí a través de la concepción social del maltrato infantil y su estrecha relación con la concepción de la familia. De modo que el problema se ubica en el imaginario social, el cual, está invalidando la realidad de las víctimas e impidiendo a los agentes implicados en su protección ejercer la correspondiente actuación.

Resulta inevitable separar los conceptos de maltrato infantil y familia, para darse el primero se precisan unos progenitores que lo ejerzan. De modo que, es necesario comprender la dimensión de la concepción de la familia, para a continuación explicar la relación que mantiene con el maltrato infantil.

El concepto familia en el imaginario social se construye de forma continua y dinámica, es decir, no hay un concepto estático en la sociedad acerca de la familia y de lo que es. Con lo cual, a nivel individual se construye en el proceso de socialización en la infancia, donde el conocimiento se basa en la experiencia del mundo aportada a través de la familia. Asimismo, de manera simultánea, se construye mediante toda la información externa del núcleo familiar. De modo que, una persona construye la conceptualización de familia a partir de, entre otras cosas, la experiencia interna y externa al núcleo.

Tal y como se refleja a partir del análisis del discurso de las entrevistas efectuadas, si se atiende a las definiciones de la visión normativa de aquello que “debería” ser la familia, esta se identifica con diferentes atributos.

“La familia tiene que ser un, eh..., un lugar seguro de un niño... que tiene que permitir el desarrollo propio del niño también, en cuanto a su propia libertad de expresión y aportar sobre todo un lugar de seguridad, y de puerto de refugio” (E.1)

“La familia quizás tiene que ser un... un núcleo de seguridad y de cuidado y de afecto, donde tú te encuentras seguro y segura, dónde hay cuidado y dónde, dónde hay amor, pero desde ese... ese cuidado mutuo incluso” (E.2)

“...pues una familia debería ser..., en la cual pues hay un... un amor incondicional, el cual pues hace... pues eso, que puedas tener alegrías o tristezas, o enfados... Y eso, pues un sitio pues donde reine la confianza, donde reine el respeto, la educación muy importante también” (E.3)

“...yo creo que es aquellos que se preocupan por ti, te crean un entorno de seguridad y de comodidad en el que, si te pasa algo o si en algún otro lugar no estás cómoda, puedes ir a tu casa y saber que, ese es tu sitio, donde refugiarse metafóricamente... y demás y pues eso, unas personas que te respeten, te apoyen y con las que puedas contar” (E.5)

“Un grupo de gente que está cómodo junto, que se respetan y miran por ellos” (E.4)



Así, términos como respeto, confianza, seguridad y apoyo son mencionados repetidamente, otorgando un lugar relevante a estos principios. Se puede observar, por tanto, que existe consenso en las bases que deberían conformar la relación familiar. La familia contiene unos atributos en su significación social que parecen estar compartidos socialmente.

Si se atiende a lo que transmiten las representaciones sociales que predominan en el acervo cultural de la sociedad, el contenido audiovisual y literario, entre otros, se presenta una curiosa contraposición de arquetipos. Se reproducen las bases anteriormente consensuadas, pero también escenas y dinámicas de maltrato infantil. De modo que, se puede concluir que la idea de familia contiene dos caras y se transmite en esa doble representación, por un lado, un espacio de protección y amor y, por otro, un ámbito en el que se puede dar la violencia y maltrato.

En el formato cultural más popular resulta llamativo cómo no se cuestiona ningún maltrato o negligencia familiar, lo cual, podría estar contribuyendo a la normalización de la violencia. También la inválida, ya que prima y transmite en la imagen de la familia los valores mencionados previamente, a pesar de la violencia o negligencia existente. Esta contraposición en el mismo concepto podría estar reproduciéndose en la sociedad, de modo que en los cimientos de la construcción se encontrase la dicotomía de amor fraternal ante negligencia y violencia.

Por ejemplo, en la serie televisiva Los Simpson, Homer maltrata físicamente a su hijo a diario (aparte de muchas otras formas de violencia y negligencia cometidas). Esta serie está presente en la televisión de millones de hogares y de niños que están construyendo su concepto de familia, y nadie se escandaliza o duda del amor familiar. En películas como en 8 apellidos vascos se observa a un padre que se ha desentendido de su hija durante años y de repente entra de lleno en su vida y “vuelven” a ser una familia.

De igual forma, si ponemos el foco de atención en la Biblia, leeremos pasajes que contienen numerosas historias de violencia familiar, pero todo se resume al “amad y sed amados”, por no mencionar el cuarto mandamiento “Honrarás a tu padre y a tu madre”, que transmite la idea de una prioridad relacional hacia los progenitores como mandato divino. Miller (2014) sostiene que esta norma está tan arraigada en nuestra moral que muchas víctimas de maltrato infantil niegan su propia realidad y como consecuencia de esto el cuerpo “habla” a través de enfermedades como migrañas, trastornos de alimentación o adicciones.

Con lo cual, existe una contraposición a nivel individual y cultural que da lugar a que la familia incluya tanto espacio para la violencia y negligencia como para la protección y amor. Por tanto, existe una noción que, aunque es dinámica, tiene unas bases asentadas dentro del imaginario colectivo que, en cierto modo, normaliza la violencia en el hogar. Del mismo modo, asienta una expectativa social de la familia como espacio de protección, se otorga un lugar privilegiado a la familia impide su cuestionamiento o ruptura, un privilegio otorgado por la construcción social y cultural del concepto.

“Sí que está siempre el comentario de... bueno es que la familia es para siempre y la familia es incondicional, y hay que llevarse bien con ellos, en general sientes como esa presión de tener que llevarte bien con tu familia”
(E.1)

Esa presión social de tener que llevarte bien con tu familia, a pesar de que la familia ejerza cualquier tipo de violencia entre sus miembros, es la que invisibiliza esos casos de maltrato, tanto a nivel social como individual, ya que socialmente es asumido que la familia se quiere, e individualmente induce a la represión del suceso porque tu familia es ámbito de protección y cuidado.

Esto es llevado al extremo en los casos de abuso sexual infantil donde, tanto los miembros del entorno familiar cercano como las personas externas, cuestionan o niegan el suceso, responsabilizando así a la víctima (re-victimizando) del suceso. Además, tanto por parte de la figura materna como por el entorno cercano se suele negar directamente la existencia del suceso.

“Tengo el recuerdo de intentar contárselo a mi madre y algo así como de esto no hables, no hay que hablar de esto ... Hay gente que... sí que la ha validado, eh... casi la que menos te diría, de este entorno más cercano y más próximo” (E.2)



Esta idea de la familia está respaldada por una creencia muy extendida y aceptada que entiende que la naturaleza humana “impulsa” a los padres y, sobre todo, a las madres, a cuidar a sus hijos con implicación y atención, buenas intenciones, ternura y amor (De Paul & San Juan, 1992). La creencia inclina la balanza del pensamiento social hacia el amor, respeto y confianza en oposición hacia las diferentes formas de violencia, haciendo que prime la familia como entorno de protección.

Por otro lado, el maltrato infantil se asocia con un determinado nivel sociocultural, así como con la presencia de alcohol en el hogar. También se tiene la creencia de que el maltrato infantil es exclusivamente maltrato físico. En relación al abuso sexual infantil, las creencias giran en torno a que los abusos son principalmente hechos por desconocidos, fuera del entorno familiar, y se relaciona abuso sexual exclusivamente con violación (De Paul & San Juan, 1992).

Con lo cual, además de las representaciones en el formato cultural, existen una serie de creencias extendidas que contribuyen a la generalización de que la familia es un entorno de protección y seguridad para sus miembros. Del mismo modo que fomentan una idea de maltrato infantil que invalida la realidad de las víctimas.

También cabe destacar que, en relación a la representación de los casos de maltrato infantil, predomina una visión de la privacidad de la familia, de modo que se ignora la dimensión social relativa al problema y se considera a la familia autosuficiente (Almond, 1980). En estos casos, la privacidad de la familia, lejos de promover el bienestar infantil, perjudica al menor.

Esta privacidad familiar está respaldada por la ley, así como la garantía de protección infantil, en una curiosa contraposición de intereses: el interés de la intimidad familiar y el interés superior del menor. Al fin y al cabo, el corpus legislativo refleja el lugar que tiene la infancia y su protección en el imaginario social, del mismo modo que el lugar que ocupa la familia como entorno de protección. En definitiva, se asume que la familia va a ser la principal promotora del bienestar infantil, del mismo modo que la principal “protectora”.

La familia entonces es en primera instancia un espacio de protección para sus hijos dotado en su naturaleza de una privacidad para el núcleo familiar, además de contener en su propia construcción una violencia y negligencia normalizada. El maltrato infantil dado que sucede en el seno familiar se concibe a través de la familia, y es esto lo que está impidiendo la correcta gestión del mismo.

La relación del concepto de familia y maltrato infantil se ve representada en la Figura 1. La construcción de familia en el imaginario contribuye a la invisibilización del maltrato infantil, dado que se da una normalización de la violencia que, junto con la privacidad familiar y la idea de familia como lugar de protección, no deja espacio para la contemplación generalizada de posibles víctimas. De modo que este esquema desemboca en que un agente en contacto con una posible víctima no se planteará la posibilidad del maltrato infantil porque tiene asociado un perfil concreto y hay una idea de protección familiar que prima sobre la posibilidad de que la familia este ejerciendo violencia sobre el menor.

Figura 1. Explicación de la relación de dependencia entre el concepto de maltrato infantil y el concepto de familia en el imaginario social.



El análisis de las entrevistas, con independencia de la violencia padecida, es coincidente con la revisión teórica. De forma que, debido a la imagen social predominante de la familia, el maltrato infantil familiar no resulta una problemática a abordar por los agentes sociales. A su vez, la construcción del concepto en la infancia también resulta determinante en la no-notificación a externos al núcleo. No debemos obviar que las víctimas son bebés, niños y niñas y adolescentes que están en una continua construcción de su percepción del mundo, de lo que está bien y de lo que está mal, y en un aprendizaje constante acerca de cómo se vive en sociedad y en la familia. Su familia es el proveedor de prácticamente la totalidad de los significantes que atañen a las prácticas de las relaciones afectivas, ya que es su principal experiencia hasta la adolescencia.

“Cuando vives en esa situación, eh, yo estaba convencida de que esa era la realidad de todo el mundo” (E.2)

“Hay muchos años en mi vida en el que, pues, no eres consciente de lo que te está pasando” (E.6)

“Porque yo, siendo pequeña, pues no sé, yo no sabía cómo eran los padres de mis amigos en su casa, y yo decía “pues no sé”, tampoco había visto otras cosas, y no sé, no me parecía raro, o sea, era a lo que estaba acostumbrada” (E.5)

Es esperable que un niño o niña que no ha conocido otra realidad no sea consciente de la violencia porque esa capacidad de juicio y crítica se desarrolla con la edad. Así, los menores asumen su situación como normal, lo que conlleva una prolongación en el tiempo del maltrato y todas las consecuencias en su propio bienestar. Debido a esto, es tarea de los adultos denunciar o notificar a los servicios de protección del menor en caso de alarma, ya que no se puede depositar esa responsabilidad en los infantes, teniendo en cuenta además la dependencia total por parte de sus padres, el miedo, la vergüenza y la culpa, entre otros condicionantes. Asimismo, donde las víctimas ocupan más tiempo es la escuela, por lo que podría ser esperable que el profesorado detecte anomalías en el comportamiento de los menores, marcas corporales o en la propia asistencia a la escuela.

“A ver en el colegio... en el colegio no, o sea, en el colegio a mí no recuerdo que nadie me haya preguntado ni nada, nada, jamás y en el Instituto, sí un poco sí en el colegio instituto sí que... pues eso me citaron en dirección y demás, por lo de absentismo, pero yo... no decía que... o sea, al principio no sabía que... no era lo normal, entonces, no le daba importancia, después, no quería... como... decirlo tampoco, y como que..., lo excusaba en que no, que yo era que no quería ir a clase, que me daba pereza y que me quería

quedan durmiendo, porque también tenía miedo de que... de que le pasara algo a mi hermana pequeña, o de que nos separaran y demás” (E.5) (faltaba a las primeras horas por la responsabilidad de llevar a su hermana al colegio, debido a la diferencia de horarios)

“En segundo de la ESO o algo así, mi profesora de educación física me vio que tenía marcada una mano en la espalda y me dijo que qué me había pasado yo le dije que nada tal y me dijo que si necesitaba ayuda que se lo dijera que lo iba a hacer, pero yo en ese momento no lo veía para nada o sea le dije que no y ya está que me respetará y me respeta. En ese momento yo no concebía que lo que me estaba pasando era digno de contar y por lo tanto ni me lo planteé sólo pensaba en el follón que se podría montar y pasaba, para mí esa era mi vida y era normal. A día de hoy no volvería a actuar así ni de coña la verdad, pocos años después me di cuenta de lo que estaba sufriendo y si volviera atrás le diría que sí que me ayudará” (E.6) (tenía 13 años)

El primer relato se corresponde con un caso de múltiples maltratos y negligencias, en el instituto salta la alarma al presentarse el caso de absentismo, pero no se llega a producir una intervención o realizar una denuncia. En el segundo caso, una profesora se da cuenta de una marca corporal, pero, de nuevo, queda sin notificar. En ambos casos, la no actuación se podría explicar a través de la construcción social del maltrato infantil y la familia. Prima así, la noción de privacidad familiar por la cual en general “lo que pasa en casa se queda de puertas para adentro” y la concepción de la familia como espacio de seguridad y amor.

Sin embargo, las características que presenta el entorno escolar son las adecuadas para la identificación de cualquier forma de maltrato o negligencia. Aunque en los últimos datos aportados por el Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI), el ámbito educativo es el responsable de únicamente el 15% de las notificaciones de sospecha de maltrato infantil.

Dejando atrás el entorno educativo, otros actores como los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado destacan por su buena imagen en el colectivo y también son testigos primera mano de las situaciones de violencia.

“Pero de llegar al punto de llamar a la policía y... y que vengan a casa dos secretas, que suban a casa... y no porque me habían pegado a mí eh?, porque habían pegado a mi hermano, en plan, y yo llame porque habían pegado a mi hermano, y estaba hasta la polla de que me pegaran, y subió la policía a casa, era navidad, y... la policía llegó a casa y dijo: "Mm, dios mío, familia estable económicamente, un padre y una madre, tres hijos, la niña va bien vestida, el niño también... ¿qué cojones hacemos aquí? Adiós." ¿Sabes? Y ni siquiera nos escucharon, en plan... entonces ya es como, tío, pues esto será normal, ¿sabes? en plan, como que lo normalizas, pero no, pero no, pero sí, pero no, pero sí, pero no, y al final pues te das cuenta de que no es normal” (E.6)

Como se puede comprobar en el extracto de la entrevista, la actuación policial refleja la tesis expuesta, los agentes implicados decidieron no entrar en la intimidad familiar y ante la capacidad económica observada asumieron que estos niños no estaban en peligro. Se primó la privacidad familiar ante el interés superior del menor y, al parecer, revela que la voz de una niña no tiene la misma validez que la palabra de un adulto.

Otro claro ejemplo los encontramos en el Síndrome de Alienación Parental (SAP) según el cual uno de los progenitores “lava el cerebro del niño” con el fin de denigrar y desprestigar al otro progenitor y, mediante él, se explica la resistencia del niño a mantener una relación con el padre o la madre. Así, en el caso de que un niño exteriorice haber sufrido abusos por parte de uno de sus progenitores, se alega que sufre este síndrome.

Sin embargo, el SAP ha sido desmentido por parte de la comunidad científica “el SAP tal y como lo inventó Gardner no tiene ningún fundamento científico y si entraña graves riesgos su aplicación en la corte judicial” (página 536) y los estudios confirman que “el SAP supone un grave intento de medicalizar lo que es una lucha por el poder por la custodia de un hijo” (Asociación Española de Neu-

ropsiquiatría, 2010) (página 537). Actualmente este término sigue utilizándose en los tribunales, de modo que se omite cualquier relato de maltrato o abuso del menor, alegando a esa manipulación por parte de uno de los progenitores, exponiendo al mismo por completo a la custodia del potencial maltratador.

Esta realidad, a la que hay que sumar un sesgo de género, es palpable en los casos de abuso sexual infantil. De esta forma, en los casos que llegan a juicio, se recurre a las alegaciones de SAP y, debido a la falta de pruebas por la naturaleza del delito, aun contando con las víctimas verbalizando los abusos, las madres llegan a perder la custodia total de sus hijos e hijas al haber denunciado al abusador (Llopis & Busquets, 2020).

Al mismo tiempo, debido a la construcción social del maltrato infantil, la situación económica de las familias también es un condicionante de la veracidad de un testimonio o denuncia de maltrato, ya que se asume que este se da en entornos económicamente desfavorecidos (De Paul & San Juan, 1992). Por consiguiente, se consolida la idea de que en los hogares con mayores ingresos no se produce el maltrato infantil.



4. CONCLUSIONES

El maltrato infantil conlleva unas graves consecuencias para la sociedad al ser reconocido y encarado desde la singularidad de caso, asociándolo a la personalidad de los padres, la relación con las drogas, la situación económica de la familia, etc. A lo largo del trabajo hemos mostrado la existencia de esos factores de riesgo. Sin embargo, también hemos demostrado que esta concepción no explica de forma completa un fenómeno que se caracteriza por su componente social de carácter estructural y conduce a la inadecuada contabilización de los casos.

Destaca el hallazgo en las consecuencias del maltrato infantil del “desamparo de hogar”, concepto que hace referencia a la condición de las víctimas de maltrato infantil de tener un lugar físico de residencia, pero no un entorno sentido como propio y seguro. Esta condición, desemboca en el tiempo que pasan estar personas en la calle y en la celeridad de emanciparse, lo cual conlleva renuncias a la formación, aceptación de trabajos precarios...

Las causas de la invisibilización las podemos encontrar en la construcción social del maltrato infantil y de la familia, lo que perjudica de forma directa a las víctimas. De esta forma, hemos explicado como la concepción del maltrato está subordinada a la conceptualización de la familia.

Esto se debe a que la familia contiene un doble significante contrapuesto, protección y seguridad frente violencia. El primero tiene mayor preponderancia en la sociedad y silencia y normaliza el maltrato tanto en las víctimas como en los agentes implicados externos a la familia que deberían proteger a los menores.

Además, hemos desmontando el mito de que el maltrato solo se da en entornos económicamente precarios. Asimismo, el principio de intimidad y privacidad familiar, también muy arraigado, supone un impedimento para la gestión del maltrato infantil y el trabajo con las víctimas y familias. Esta idea se halla contenida en la concepción de familia en el imaginario social, y se puede encontrar en documentos tan importantes como la Constitución Española o en la producción cultural de todo tipo.

De modo que la construcción social del maltrato infantil se encuentra estrechamente ligado con el concepto de familia. Privacidad y protección son dos de los principales elementos asociados a ella que, junto con la violencia aceptada en el núcleo familiar, impide el reconocimiento de una víctima de maltrato infantil.

Con todo, en el presente texto se ha tratado de comprender porque el maltrato infantil ocupa el lugar que ocupa en la sociedad, y como este lugar afecta a las víctimas del mismo. Es necesario profundizar y trabajar por comprender este fenómeno, para poder abordar el problema con la magnitud que precise, tanto para el trato hacia las víctimas, como para poder ejercer una prevención eficiente.



5. BIBLIOGRAFÍA

- Almond, P. (1980). What we were up against: Media views of parents and children. En G. Gerbner, C. J.Ross, & E. Zigler, *Child abuse: an agenda for action*. Oxford University Press Inc.
- Asociación Española de Neuropsiquiatría. (2010). La asociación española de neuropsiquiatría hace la siguiente declaración en contra del uso clínico y legal del llamado síndrome de alienación parental. *Páginas de la asociación*, 535-549.
- De Paul, O. J., & San Juan, C. (1992). La representación social de los malos tratos y abandono infantiles. *Anuario de Psicología*(53), 149-158.
- Fuller-Thomso, E., Roane, J., & Brennensthl, S. (2016). Three types of adverse childhood experiences, and alcohol and drug dependence among adults: An investigation using population- based data. *Substance Use & Misuse*, Volumen 51.
- Llopis, M., & Busquets, M. (2020). Derechos de las personas embarazadas y de la infancia. En M. Llopis, *La revolución de los cuidados*. Txalaparta.
- González, A. (1991). *Para comprender la sociología*. Navarra: Verbo divino.
- Jefatura del Estado. (5 de junio de 2021). Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (134). Boletín Oficial del Estado.
- Miller, A. (2014). *El cuerpo nunca miente*. Madrid: Tusquets.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2019). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 22.
- Perona, N., & Rocchi, G. (2001). Vulnerabilidad y exclusión social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida en los hogares. *Kairos: Revista de temas sociales*, N° 15(8).
- Sampieri, R. (2014). El proceso de la investigación cualitativa. En R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collado, & P. Baptista Lucio, *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Education .
- Save the children. (2018). *Más me duele a mí*. Save the Children España.
- Simon Gil, M. (2014). *Bases teóricas y metodológicas del trabajo social forense para la evaluación de lesiones y secuelas sociales del abuso sexual a menores*. Álava: Administración pública y justicia.

